

íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 11 de marzo de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica la subsanación de documentos para la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, a quien no ha sido posible notificar.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don José Cruz Ruiz.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que:

«En relación a la solicitud de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, y al no reunir los requisitos previstos en el Decreto 19/2000, por el que se regula la organización y funcionamiento del citado Registro. A tal efecto se le requiere para que en el plazo de diez días subsane la falta y/o aporte los documentos siguientes:

- Licencia de apertura y documento de alta/baja I.A.E.

Para cualquier consulta puede ponerse en contacto con nosotros al teléfono 956 008 407, Registro de Comerciantes.»

Cádiz, 10 de marzo de 2010.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída, con el siguiente contenido básico:

Núm. Expte.	Nombre y apellidos	Fecha Resol.	Clase Resol
3633/09	Esmeralda Fernández Fernández	26-01-10	Caducidad
19448/09	Rafael Mesa Aguayo	26-01-10	Caducidad
20886/09	Florina Padure	27-01-10	Caducidad
21396/09	María de Valle Ruiz Jiménez	26-01-10	Caducidad
22781/09	Rafael Reyes de la Rubia	26-01-10	Caducidad
22997/09	María del Carmen Arroyo Chacón	26-01-10	Caducidad

Núm. Expte.	Nombre y apellidos	Fecha Resol.	Clase Resol
25562/09	Ahmed el Haoussi	26-01-10	Caducidad
25721/09	Melanie Creutz	26-01-10	Caducidad
44283/09	Concepción Clapes Garrido	11-01-10	Inadmisión
333/10	Carmen Lupe Ramos García	04-02-10	Inadmisión
401/10	Juan Manuel Trillo Serrano	04-02-10	Inadmisión
403/10	Cipriana Valderrama Lucena	04-02-10	Inadmisión
454/10	Estela Iglesias Pompeyo	04-02-10	Inadmisión
538/10	Isabel María Hinojosa Belmonte	16-02-10	Inadmisión
770/10	Joaquín Rafael Luque Jiménez	18-02-10	Inadmisión

Asimismo, se indica que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, 9 de marzo de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establecen los arts. 120 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49, aptdo. 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expte.: 026/10. Que con fecha 10 de marzo de 2010, se ha dictado medida cautelar de suspensión régimen relaciones familiares, respecto del/la menor U.M.C., nacido/a el día 18.8.07, hijo/a de Mónica Cortés Fernández.

Granada, 11 de marzo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y los arts. 22 y 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo